

DOCUMENTO ORIENTACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA PRIMERA JORNADA INSTITUCIONAL 2023





INTRODUCCIÓN

El **Calendario Escolar** aprobado por **Resolución N° 4950/22** del Consejo General de Educación establece cuatro jornadas institucionales para el presente ciclo lectivo; en función de ello, presentamos las temáticas propuestas para que las instituciones educativas de los niveles obligatorios y sus modalidades prevean y organicen sus abordajes y debates a lo largo del año en cada una de estas instancias.

Primera Jornada Institucional contemplará la construcción colectiva del Proyecto Político Pedagógico Institucional, focalizando en la propuesta de convivencia desde la pedagogía del cuidado como núcleo prioritario. Las decisiones político institucionales de esta jornada tendrán implicancias en la Asamblea Anual Ordinaria presencial y/o virtual para la actualización del Acuerdo Escolar de Convivencia y el Proyecto Institucional E.S.I., en todos los niveles y modalidades.

Segunda Jornada Institucional abordará la convivencia escolar desde la pedagogía del cuidado, como cierre del primer trimestre y diagramará la planificación del segundo, tensionando la convivencia con la propuesta pedagógico didáctica.

Tercera Jornada Institucional (un día a elección) retomará los “Acuerdos institucionales para la planificación del tercer trimestre”, basándose en la pedagogía del cuidado.

Cuarta Jornada institucional (un día a elección) avanzará en la evaluación de la implementación de la propuesta de convivencia (incluyendo ESI), y en la continuidad del Proyecto Político Pedagógico.

En este sentido, desde la primera jornada hasta fin de año, cada escuela irá consolidando el **Proyecto Político Pedagógico Institucional**, en un proceso de construcción y fortalecimiento de la **convivencia democrática**, centrado en la dimensión **pedagógica** y enmarcado en las 100 Propuestas para la gestión jurisdiccional.



ORIENTACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA JORNADA

- **Propósito de la jornada**

Esta primera jornada estará destinada a avanzar, de acuerdo a los procesos institucionales desarrollados, en la construcción del **Proyecto Político Pedagógico Institucional**¹ (en adelante PPPI) tomando como punto de partida e hilo conductor la **convivencia escolar desde la pedagogía del cuidado**, que atraviese las trayectorias docentes y de estudiantes.

- **La propuesta de trabajo consta de dos momentos:**

En el **Primer momento** el **equipo directivo/de conducción** explicará en qué consiste esta instancia, además de viabilizar la construcción y escritura del **Proyecto Político Pedagógico Institucional** que articule y genere decisiones con miras a mejorar las condiciones institucionales; centrando la atención en la **convivencia escolar** en función de la enseñanza y los aprendizajes.

En el **Segundo momento** conjuntamente con el **equipo docente** se habilitará el espacio para poner a consideración las expectativas/deseos/anhelos en relación a la **convivencia**, en las que se basarán para tomar decisiones, proponer maneras de actuar y de abordar las distintas situaciones que surgen en cada institución desde la **Pedagogía del cuidado**. Estas serán retomadas en las Asambleas, en la actualización de los Acuerdos Escolares de Convivencia, en los Centros de Estudiantes, y en las planificaciones trimestrales.

Marcos referenciales: Desde dónde entendemos el PPPI y la convivencia escolar

a)- El Proyecto Político Pedagógico Institucional: cómo pensarlo a partir de los acuerdos institucionales existentes.

Proponemos trazar algunas líneas que permitan **iniciar la construcción del Proyecto Pedagógico Político Institucional**, retomando el proceso que las instituciones ya vienen desarrollando en los PEI.

A partir de lo propuesto por distintos autores, sostenemos que dar sentido político al proyecto institucional, fundamentalmente implica considerar que cada decisión que se toma es intencionalmente situada, centrada en los sujetos y en la construcción democrática de consensos.

¹ Sustentado en la Resolución CGE N° 1200/22 que convoca a Concurso Extraordinario de Antecedentes y Sistema de Oposición, propone -entre otras cuestiones vinculadas a esta etapa institucional luego de asumir nuevos directivos- la elaboración del Proyecto Político Pedagógico.

Siguiendo lo anterior, muchas instituciones ya han incorporado estos aspectos o dimensiones a sus proyectos y dinámicas institucionales, comprendiendo el carácter político que el proyecto institucional requiere para consolidar la cultura democrática en las instituciones educativas.

Los **acuerdos institucionales**, tal como sostendremos más adelante, son un punto clave, en tanto los entendemos como construcciones colectivas, que posibilitan abordar las diferentes problemáticas y desafíos cotidianos de las escuelas, por lo que los consideramos como la parte y el todo, son el proyecto institucional en sí. Tal como se menciona en el Documento 2 de la Resignificación de la escuela secundaria del Consejo General de Educación del año 2008 “son partes constituyentes del todo, pero a su vez el todo está en cada una esas partes”, desde la perspectiva hologramática del paradigma de la complejidad.

¿Qué es un **“proyecto”**? Etimológicamente, significa lanzar, dirigir hacia adelante, idear; se relaciona, con la idea de anticipar el desarrollo de acciones futuras. Señala, por un lado, la manifestación de una intención, y por el otro, involucra la noción de previsión vinculada a acciones a seguir.

¿Qué significa que el proyecto es **“político”**? **Pensar el proyecto institucional de la escuela como un proyecto político** supone una toma de decisiones en relación a la vida escolar, a la ciudadanía institucional, a las experiencias de orden público y democrático en la vida de los/las estudiantes, que conforman el bien común y los aprendizajes que ellas comportan. Sostenemos este concepto como el de **“micropolítica institucional”** de Stephen Ball (1994) quien define que:

“no solo es necesario prestar atención al control y la estructura de las cuestiones organizativas en la escuela, sino que también es importante tomar en cuenta el contenido peculiar de la elaboración de políticas y la toma de decisiones en ellas, pues gran parte de este contenido es ideológico, analizar la toma de decisiones en términos abstractos, muchas decisiones que se toman en las organizaciones escolares tienen una carga valorativa que no se puede reducir a la simplicidad de un esquema de procedimientos. (p.11) ”

En definitiva, el autor, refiere a “los modos en que se dirigen, modifican, organizan y defienden las escuelas, ideas que articulan las opiniones y perspectivas de los profesores” (p.5)

Por lo antes dicho, es importante resaltar que el proyecto de una escuela apunta a cambiar y transformar la realidad de sus estudiantes; es entonces una **herramienta política**. La actividad de proyectar se inscribe siempre en una intencionalidad política porque contiene debates que son epistemológicos, teóricos, ideológicos, que dan origen a acuerdos -herramienta que poseen los sujetos para propiciar procesos de transformación institucional planificada- (Rossi y Grinberg: 2005).



Los proyectos son políticos porque presentan y representan a la institución en su posicionamiento sobre categorías como enseñanza, función y principios de la escuela, proyectos que **implican la toma de decisión política** plasmada en el acto educativo y en la vida cotidiana de la escuela, que construyen sentido y definición frente a las prácticas institucionales.

Todo esto, tomando posición en - con - frente al contexto.

Por eso, el Proyecto Político Pedagógico Institucional va más allá de enseñar, aprender y evaluar.

¿Qué entendemos por “**pedagógico**”? Abordar la dimensión “pedagógica” implica abordar el **objeto de estudio de la pedagogía: la educación**, como construcción histórica, social, política, filosófica, económica y discursiva que tiene el carácter de una práctica situada. Esto nos provoca pensarla como un proceso complejo de mutua afectación entre sujetos en el cual se reproducen y producen elementos culturales.

A partir de lo dicho hasta aquí, es posible proponer que el **Proyecto Político Pedagógico Institucional** se constituye en una herramienta de gestión que permite **asumir decisiones político institucionales, posicionamientos éticos, pedagógicos, curriculares y comunitarios**.

Partimos de considerar que la política es una expresión de la interacción entre sujetos, y en esa actividad desde la cotidianidad del espacio escolar se establecen acuerdos impregnados de ideologías, posturas, miradas que posibilitan determinadas prácticas. **La escuela políticamente consciente tiene el potencial para encauzar un proyecto para todos y en función de ello lograr cambios sociales profundos a su interior**. El proyecto viene a dar sentido a esa realidad, e impulsa a mejorar las situaciones actuales mediante la construcción de una conciencia crítica promotora de nuevas formas de ver y estar en la escuela. Un proyecto político y pedagógico, refuerza un compromiso por parte de todos los actores que integran la institución escolar, tiene un carácter participativo, dialógico y crítico que cobra sentidos diversos según el contexto, la cultura y la historia que le es propia a cada escuela

b)- La Propuesta institucional de convivencia: Cómo pensarla desde la pedagogía del cuidado.

La **convivencia escolar** constituye uno de los desafíos más importantes y urgentes en las instituciones educativas, por ser el espacio donde confluyen las diversidades socioculturales y familiares que los sujetos traen a la vida en común.²

² Esta problemática, si bien no se inicia a partir de la pandemia, en el bienio 2020-2021 se complejiza y proyecta en el tiempo, de tal manera que las situaciones conflictivas se han multiplicado y diversificado en otras nuevas y/o de mayor profundidad, con manifestaciones que dan cuenta de violencia y sus consecuentes riesgos para la salud física, psicológica y social de quienes conviven en las instituciones educativas.

La escuela es uno de los escenarios donde se crean distintos vínculos que se modifican por la propia dinámica de la vida escolar. Este complejo entramado de relaciones es lo que genera la necesidad de darnos el tiempo de pensar cuáles son los pasos necesarios para acompañar y/o intervenir desde la **pedagogía del cuidado**.

Asumir la convivencia desde la **pedagogía del cuidado** nos recuerda que educar es cuidar y cuidar es educar desde una perspectiva de derecho, que se debe hacer patente en la tarea diaria de enseñar y aprender. Las escuelas desarrollan acciones y asumen cuidados tendientes a garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Los cuidados se ponen de manifiesto en los vínculos, cotidianeidad de la vida escolar y se enmarcan en un trabajo institucional colectivo, sostenido en el tiempo que regula qué es necesario enseñar / aprender sobre los espacios y tiempos compartidos, cómo hacerlo y cómo convivir cada cual desde su rol y tareas cotidianas teniendo en cuenta dichos cuidados.

En un sentido más amplio, podemos entender el cuidado como una categoría que recupera ciertas prácticas y saberes que la escuela lleva a cabo y asume como propias, aunque bajo otros nombres, como el cuidado personal y la promoción de la autonomía, la construcción de lazos que suponen la preocupación por las otras y los otros y el vínculo interpersonal. Estas son solamente algunas de las acciones que en el contexto escolar constituyen prácticas de cuidado. Si bien la escuela se ha encargado de señalar que cuidar no es educar, está claro que las prácticas del cuidado constituyen parte de la tarea educativa. Cuidar, enseñar a cuidarse y a cuidar de las otras y los otros (Ministerio de educación de la Nación. Cuidados: 2021; p. 20)

Una buena convivencia escolar es fundamental para planificar la enseñanza y fortalecer los aprendizajes.

Cuando hablamos de Convivencia Escolar, nos referimos a las **maneras de habitar la escuela, de propiciar los vínculos entre sí y con el conocimiento, de escuchar y dar voz a todos sus integrantes, de pensar una organización democrática, de gestar los proyectos institucionales desde la pedagogía del cuidado de sí mismos, de los demás y del entorno.**

Nuestro desafío tiene que ver con reponer sentidos, re-encarar la tarea educativa, imaginar otros modos de enseñar y aprender y convivir, y entamar lo que sucedió con el futuro. (Ministerio de Educación. Argentina: Pensar los vínculos en tiempos de pandemia: la escuela como un lugar de cuidado: 2022).

Se trata de generar condiciones institucionales y fortalecer tal como se refiere en el documento antes mencionado la (...) “construcción de espacios democráticos, dialógicos y participativos, que propicien la escucha y la colaboración priorizando el protagonismo de niñas, niños, adolescentes, jóvenes” (p.17) y adultos, y a la vez, promueva un vínculo entre las familias, el Estado y la comunidad.





BIBLIOGRAFÍA

- Consejo General de Educación. (2022) trabajo integrador Proyecto Político Pedagógico – Formación Docente Continua, Atamá. Disponible en: <https://aprender.entrerios.edu.ar/programa-de-formacion-continua-trabajo-final-integrador/>
- Consejo General de Educación. (2008) Documento 2: Re- significación de la escuela secundaria entrerriana. Segundo Documento de trabajo: curricular-epistemológico.
- BALL, S. (1994): “La micropolítica de la escuela. Hacia una teoría de la organización escolar”. En: http://terras.edu.ar/biblioteca/1/CRRM_Ball_Unidad4.pdf (Consultado: 02/02/23)
- BRÜNER, J. (1996): Realidad mental y mundos posibles. Los actos de la imaginación que dan sentido a la experiencia. Barcelona, España. Editorial Gedisa.
- FERNÁNDEZ, L. (1994): Instituciones educativas: dinámicas institucionales en situaciones críticas. Buenos Aires: Paidós. (Ficha Bibliográfica)
- GARAY, L. (1994): ¿Qué quiere decir proyecto institucional de la escuela? UNC
- Ministerio de Educación de la Nación Argentina. (2022). Pensar los vínculos en tiempos de pandemia: la escuela como un lugar de cuidado. Primera edición. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/04/el007832.pdf>
- Ministerio de educación de la Nación. (2021) Cuidados. Disponible en <https://www.educ.ar/recursos/fullscreen/show/48076>
- ROSSI, M y GRINBERG, S. (2005): Proyecto Educativo Institucional. Acuerdos Para Hacer Escuela.
- Resolución N° 1200 del 2022. Consejo General de Educación. Entre Ríos.
- Resolución N° 4950 del 2022 del Consejo General de Educación. Entre Ríos.

